



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 310-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana k 3 3b 13 urbanización Santa Fe de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0152, por JESUS ALBERTO CAVADIA CASARRUBIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.040.380.832**, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JESUS ALBERTO CAVADIA CASARRUBIA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (5 de septiembre de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JESUS ALBERTO CAVADIA CASARRUBIA**



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería